

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 112 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 30 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nro. 003690-283, presentado por el servidor RENZO DANILO ALFEREZ ROQUE, identificado con DNI 45266136, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 05 al 18 de marzo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor RENZO DANILO ALFEREZ ROQUE acredita mediante Certificado Médico N° A-150-00010401-21 de fecha 19/03/2021, emitido por el Profesional Médico VARGAS CHAVEZ SERGIO ALDO con CMP 63775, estar incapacitada temporalmente para el trabajo por un periodo de catorce (14) días, computados del 05 al 18 de marzo 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : RENZO DANILO ALFEREZ ROQUE
Dependencia : Analista de Medición
Periodo Autorizado : Catorce (14) días del 05 al 18 de marzo 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

c.c. RR.HH.